



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0237-2023/JRAC/SGIDT-MDPN; Informe N° 011-2023-MDPN/GM/DMM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través del INFORME N°0207-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing.-AQCh, emitido por el Ing. Antonio Quincho Chilquillo - Jefe de la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, quien informa la propuesta para designar como Jefe de la Unidad Formuladora al Ing. WILFREDO MARTINEZ CESPEDES, quien actualmente viene laborando en la entidad, ya que reúne los requisitos mínimos de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, para la Encargatura

Que, mediante Informe N° 011-2023-MDPN/GM/DMM de fecha 27 de febrero de 2023 el Gerente Municipal de la M.D.P.N. solicita que se evalúe dicha propuesta formulada en el Informe N°0207-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing.-AQCh con la finalidad de otorgar viabilidad a lo solicitado por el área en cuestión, en base a su criterio y funciones, para la Encargatura de dicha unidad y; se de por concluida los servicios del Ing. William Antonio Violeta Romani.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 033-2023/MDPN, de fecha 16 de enero de 2023, se designó al ING. WILLIAM ANTONIO VIOLETA ROMANI las funciones como Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Organica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°033-2023/MDPN de fecha 16 de enero de 2023, que designó al ING. WILLIAM ANTONIO VIOLETA ROMANI las funciones como Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Dandose las gracias por los servicios prestados y hacer la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. WILFREDO MARTINEZ CESPEDES** las funciones como **JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE